

**Banco Sabadell**

**Marco para la Emisión de  
Bonos vinculados a ODS**

Julio 2020

**OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE**



## ÍNDICE

<b>1. Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Marco para la Emisión de Bonos vinculados a ODS.....</b>	<b>4</b>
2.1. Uso de Fondos.....	4
2.1.1. Categorías elegibles de ámbito verde.....	6
2.1.2. Categorías elegibles de ámbito social .....	10
2.1.3. Exclusiones .....	13
2.2. Evaluación y selección de proyectos .....	14
2.3. Gestión de fondos.....	15
2.4. Reporting .....	16
<b>3. Revisión externa.....</b>	<b>18</b>
3.1. Second Party Opinion .....	18
3.2. Verificación externa.....	18
<b>4. Apéndice .....</b>	<b>19</b>

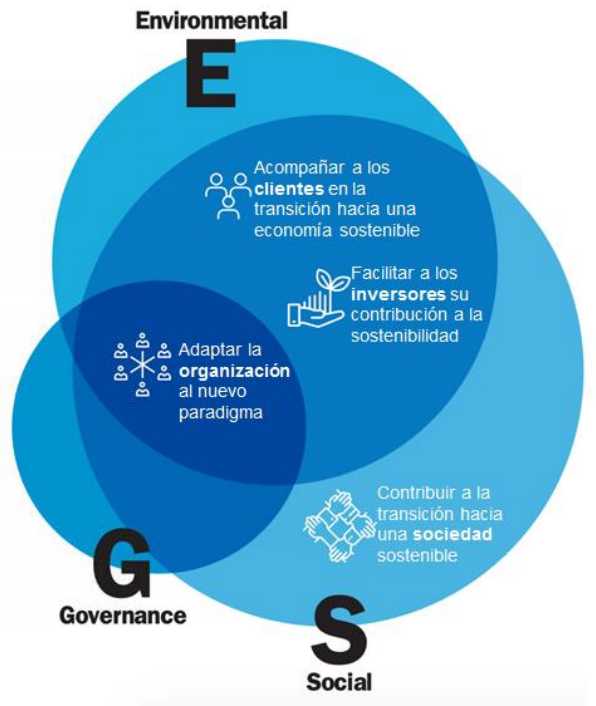
## 1. Introducción

**Banco Sabadell** es el cuarto grupo bancario privado español, fundado en 1881 y perteneciente al IBEX35. La entidad está compuesta por diferentes bancos, marcas, sociedades filiales y sociedades participadas que abarcan todos los ámbitos del negocio financiero bajo un denominador común: profesionalidad y calidad. Actualmente, opera en más de 20 países de todo el mundo y cuenta con bancos comerciales en España, Reino Unido y México, además de contar con la Fundación Banco Sabadell, constituida en 1994, que busca estimular la excelencia y promover el saber y la cultura en la sociedad en su conjunto en el ámbito social, educativo, científico y cultural.

El **Grupo Banco Sabadell**, en adelante el Grupo, en el marco del compromiso con la sociedad adquirido desde su fundación, ha decidido ahondar en ese compromiso en beneficio de la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo social. Por ello, el modelo de negocio del Grupo contempla el impulso de un conjunto de iniciativas para mejorar las condiciones sociales y la protección del medio ambiente, así como la incorporación de una visión sostenible en su desempeño financiero y corporativo. En este sentido, el lanzamiento del primer Plan de Pensiones, Ético y Solidario en España, la contratación de energía 100% de origen renovable o la gestión social de la vivienda con un programa pionero de inserción laboral, son solo algunos ejemplos de los compromisos asumidos por el Grupo con sus diferentes grupos de interés, incluyendo los colectivos más vulnerables y con riesgo de exclusión social, y la sociedad en general.

Dicho compromiso se vio reforzado en 2019 con la adhesión del Grupo a los **Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas** en calidad de signatario fundador, pasando a formar parte del grupo internacional de bancos que han adquirido la responsabilidad de respaldar activamente los empeños de nuestra sociedad por un futuro sostenible. La entidad también se ha comprometido a alinear estratégicamente su actividad de negocio con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) definidos por las Naciones Unidas y con las disposiciones del **Acuerdo de París**. Asimismo, y en el marco de la **Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP25)**, el Grupo también ha suscrito el *Compromiso Colectivo de Acción Climática* de la Asociación Española de Banca (AEB), la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en línea con la *Iniciativa Financiera del Programa de la ONU para el Medio Ambiente*.

En este mismo sentido, el nuevo Plan de Finanzas Sostenibles, que ha entrado en vigor en 2020, incorpora la sostenibilidad de forma transversal al modelo de negocio, la gestión y el análisis de los riesgos y la relación con todos los grupos de interés, de manera que se haga material la contribución del Grupo al desarrollo sostenible.



El Consejo de Administración decidió, en junio de 2019, situar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU como eje central de su estrategia para los próximos años, siendo materiales y prioritarios para el Banco en el desarrollo de su actividad.

El Grupo reconoce el papel clave que desempeñan las instituciones financieras para ayudar a movilizar capital para la transición hacia una economía eficiente en recursos y con bajas emisiones de carbono. En este sentido, ha seleccionado diez ODS que aplicará en la identificación de proyectos o préstamos elegibles.

**B S**

**SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS**

<b>1</b> FIN DE LA POBREZA	<b>3</b> SALUD Y BIENESTAR	<b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD	<b>6</b> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	<b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
<b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	<b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	<b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	<b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	<b>13</b> ACCIÓN POR EL CLIMA

## 2. Marco para la Emisión de Bonos vinculados a ODS

El presente Marco sirve como documento de referencia para las emisiones de Bonos Verdes, Sociales o Sostenibles del Banco Sabadell.

El Marco para Emisión de Bonos ligados a ODS del Banco Sabadell cumple con las directrices voluntarias de los *Green Bond Principles (GBP)*, los *Social Bond Principles (SBP)*, y los *Sustainability Bond Guidelines (SBG)* de la ICMA.

El Marco permite al Banco Sabadell emitir Bonos en diferentes formatos, incluyendo colocaciones públicas o privadas, bonos senior *non-preferred*, *senior preferred*, no garantizados y garantizados (por ejemplo, cédulas hipotecarias o titulizaciones – ABS y RMBS–).

El presente Marco pretende adecuarse a la propuesta de los *EU Green Bond Standard (GBS)* <sup>1</sup>.

En particular, este Marco aplica los criterios propuestos en la taxonomía de la UE<sup>2</sup> para todas las categorías de proyectos elegibles de ámbito verde definidas en el apartado 2.1 (Uso de Fondos). Banco Sabadell se compromete a actualizar sus criterios de elegibilidad conforme evolucione la taxonomía de la UE. En el Apéndice 1 se detallan los criterios aplicables según la actual versión borrador de la taxonomía de la UE.

### 2.1. Uso de Fondos

El Grupo considera tres tipologías de bonos, destinándose un importe equivalente a los fondos netos obtenidos para la financiación de proyectos elegibles vinculados con los objetivos de desarrollo sostenible: bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles.

Los primeros irán orientados a la financiación de categorías elegibles de ámbito verde, centrándose en proyectos con factores de beneficio medioambiental, tales como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la prevención de la contaminación y la adaptación al cambio climático.

Por su parte, los bonos sociales financiarán categorías elegibles de ámbito social, para centrarse en la generación de beneficios sociales al impulsar el acceso a servicios esenciales, facilitar la inclusión social y promover la generación y mantenimiento del empleo.

Finalmente, los bonos sostenibles serán aquellos que financien una combinación de las actividades verdes y sociales mencionadas anteriormente.

Los fondos obtenidos con la emisión de estas tipologías de bonos irán destinados íntegramente a financiar o refinanciar, total o parcialmente, préstamos o proyectos existentes, nuevos o futuros que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el presente Marco.

Los préstamos nuevos que sean elegibles bajo este Marco serán desembolsados tras la emisión de los bonos correspondientes, mientras que los préstamos existentes a seleccionar de la cartera actual del Banco, se habrán concedido hasta un máximo de 2 años naturales antes del ejercicio en el que se ejecute cualquier Bono bajo este Marco para la Emisión de Bonos vinculados a ODS.

<sup>1</sup> [https://ec.europa.eu/info/files/190618-sustainable-finance-teg-report-green-bond-standard\\_en](https://ec.europa.eu/info/files/190618-sustainable-finance-teg-report-green-bond-standard_en)

<sup>2</sup> Los criterios de elegibilidad de las actividades verdes están alineados con la Taxonomía de la UE. A medida que los criterios de elegibilidad de la taxonomía de la UE se actualicen, estos se aplicarán en el proceso de selección y evaluación de proyectos elegibles para ser financiados a través del presente Marco. La versión vigente a la fecha de publicación de este Marco está disponible en: [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/business\\_economy\\_euro/banking\\_and\\_finance/documents/200309-sustainable-finance-teg-final-report-taxonomy-annexes\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/business_economy_euro/banking_and_finance/documents/200309-sustainable-finance-teg-final-report-taxonomy-annexes_en.pdf)



### Categorías elegibles de ámbito verde

**Energía Renovable**



**Control y prevención de la contaminación**



**Gestión sostenible del agua**



**Transporte Limpio**



**Eficiencia Energética**



**Edificios Verdes**



### Categorías elegibles de ámbito social

**Acceso a servicios esenciales**



**Vivienda asequible**



**Generación de empleo**



### 2.1.1. Categorías elegibles de ámbito verde

**7**  
ENERGÍA ASEQUIBLE  
Y NO CONTAMINANTE

Energía renovable

**Finalidad: Desarrollar fuentes de energías alternativas**

Definición: Financiación para la adquisición, desarrollo y/o mejoras de generación de plantas generadoras y/o la distribución de energía renovable, tales como:

- Generación de energía fotovoltaica a través de paneles solares y de energía solar concentrada (CSP).
- Generación de energía eólica tanto *onshore* como *offshore*.
- Generación de energía hidroeléctrica a través de la creación de centrales hidroeléctricas o inversiones en el reacondicionamiento o la refinanciación de centrales hidroeléctricas existentes (se excluyen centrales hidroeléctricas con una capacidad mayor a 25MW).
- Generación de energía geotérmica.
- Generación de bioenergía a través de residuos agrícolas y forestales<sup>3</sup>.
- Transmisión y distribución de energía.

**Contribución a los Objetivos Medioambientales de la UE:**

- Mitigación del Cambio Climático

**12**  
PRODUCCIÓN  
Y CONSUMO  
RESPONSABLES

Control y prevención de la contaminación

**Finalidad: Tratamiento de residuos**

Definición: Financiación para la construcción y/o mejoras de infraestructuras destinadas al tratamiento de residuos, tales como:

- Gestión de residuos, incluyendo la recuperación de materiales de los residuos (reciclaje) y la digestión anaeróbica de residuos biológicos (en ausencia de oxígeno).

**Contribución a los Objetivos Medioambientales de la UE:**

- Mitigación del Cambio Climático
- Prevenición y control de la contaminación

<sup>3</sup> La materia prima no incluye el aceite de palma.



## Gestión sostenible del agua

### **Finalidad: Captación, tratamiento y suministro del agua**

Definición: Financiación para la construcción y/o mejoras de sistemas destinados al tratamiento de aguas residuales, así como de actividades destinadas a incrementar mejoras en los sistemas de captación, tratamiento y suministro del agua, tales como:

- Construcción o ampliación de sistemas centralizados de aguas residuales, incluyendo sistemas de captación (red de alcantarillado) y de tratamiento, para sustituir a otros sistemas con emisiones más elevadas de gases de efecto invernadero.
- Proyectos con un bajo consumo medio en el sistema o que permitan una disminución sustancial en el consumo medio de energía.

### **Contribución a los Objetivos Medioambientales de la UE:**

1. Mitigación del Cambio Climático
3. Utilización sostenible y protección del agua y de los recursos marinos
5. Prevención y control de la contaminación



## Transporte limpio

### **Finalidad: Mejorar la eficiencia del sistema general de transporte y movilidad**

Definición: Financiación para el desarrollo de transporte privado, público y comercial de vehículos más ecológicos, tales como:

- Transporte por carretera, tanto privado, como público y comercial, con vehículos de cero emisiones o con una tasa de emisiones baja.
- Transporte ferroviario de mercancías y pasajeros (interurbano) con trenes eléctricos.
- Infraestructura y equipos para transportes de bajas emisiones, tales como carriles electrificados, puntos de recarga para vehículos eléctricos y movilidad activa (transporte a pie, en bicicleta, en bicicleta eléctrica o en scooter eléctrico).

### **Contribución a los Objetivos Medioambientales de la UE:**

1. Mitigación del Cambio Climático





## Eficiencia energética

**Finalidad: Reducir la intensidad de las emisiones de los servicios energéticos que la sociedad necesita**

### **Fabricación de tecnologías bajas en carbono**

Definición: Financiación para fabricación de tecnologías bajas en carbono que causen reducciones sustanciales de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en otros sectores de la economía (incluidos hogares), tales como:

- Fabricación de productos, componentes clave y maquinaria que son esenciales para las tecnologías de energía renovables elegibles bajo este Marco.
- Fabricación de componentes clave para transporte terrestre de emisiones directas cero o, únicamente en el caso de automóviles, de transporte con una tasa de emisión baja elegible bajo este Marco.
- Fabricación de componentes clave para equipos de eficiencia energética en edificios.

### **Medidas de renovación individuales**

Definición: Financiación para las mejoras asociadas directamente con instalaciones de energía renovable y/o instalaciones de mejora de la eficiencia energética, tales como:

- Renovación de iluminación eficiente mediante instalación de sistemas LED
- Financiación de instalación de equipos de generación de energías renovables elegibles: módulos solares fotovoltaicos, paneles solares para circuito de agua caliente sanitaria, turbinas eléctricas y colectores solares

### **Información y comunicación**

Definición: Financiación de mejoras en el ámbito de las ciencias naturales, de actividades de ingeniería y consultoría técnica, de suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones o de vigilancia y previsión meteorológica, tales como:

- Soluciones basadas en datos para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
- Actividades de ingeniería y consultoría técnica dedicadas a la adaptación al cambio climático.

### **Contribución a los Objetivos Medioambientales de la UE:**

1. Mitigación del Cambio Climático
2. Adaptación al Cambio Climático



## Edificios verdes

### **Finalidad: Promover un parque inmobiliario más sostenible**

Definición: Financiación para la adquisición, construcción y/o mejoras de edificios, viviendas y locales con un nivel de eficiencia energética que se encuentre entre el 15% más eficiente del parque<sup>4</sup> en base a su certificado de eficiencia energética o certificación independiente que lo acredite. Se incluirían actividades tales como:

- Construcción de edificios.
- Adquisición de viviendas, locales y edificios.
- *Leasing* Inmobiliario que tenga finalidad empresa.
- Reformas de edificios que consigan un mejor ahorro energético.

### **Contribución a los Objetivos Medioambientales de la UE:**

1. Mitigación del Cambio Climático

<sup>4</sup> El 15% más eficiente puede ser estimado usando las calificaciones de los certificados de eficiencia energética u otras métricas. Actualmente, Banco Sabadell ha identificado las siguientes calificaciones como equivalentes al 15% más eficiente: en España las calificaciones A, B y C para edificios de uso comercial y residencial, y en el Reino Unido las calificaciones A y B para edificios de uso comercial y la calificación A para edificios de uso residencial.

## 2.1.2. Categorías elegibles de ámbito social

3 SALUD Y BIENESTAR



### Acceso a servicios esenciales

#### Servicios de atención sanitaria

**Finalidad: Lograr cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra riesgos financieros, el acceso a servicios esenciales de atención médica de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, esenciales, efectivas y de calidad para todos**

Definición: Proporcionar financiación para construir la infraestructura, equipar y operar el sistema sanitario, contribuir a la investigación, el desarrollo y la fabricación de equipamiento sanitario, incluyendo la repuesta médica para hacer frente a una situación de emergencia sanitaria. Esto incluye actividades tales como:

- Construcción, equipamiento y operación de hospitales, clínicas y centros de salud para la prestación de servicios de salud públicos, gratuitos o subvencionados.
- Provisión y distribución de equipos y servicios públicos de salud.
- Investigación y desarrollo de test, vacunas y/o de otros medicamentos dirigidos a aliviar los síntomas de nuevas enfermedades (por ejemplo, causados por la aparición de nuevos virus).
- Fondos destinados a fabricación o modificación de maquinaria para producir o aumentar la producción de equipamientos de seguridad sanitaria (guantes, máscaras, suministros de higiene médica, etc.).

*Target population:* sociedad en general



## Acceso a servicios esenciales

### Educación

**Finalidad: Garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**

Definición: Financiación para el desarrollo de proyectos relativos a la educación pública, tales como:

- Centros que ofrecen programas de alfabetización y aritmética.
- Construcción de campus, escuelas y universidades públicas.
- Formación para profesionales de la educación.

*Target population:* sociedad en general

### Inclusión financiera

**Finalidad: Garantizar el acceso universal a los servicios financieros y promover la generación de empleo**

Definición: Financiación de proyectos que faciliten la inclusión financiera y la generación de empleo, tales como:

- Acceso a servicios bancarios y financieros en poblaciones desatendidas.

*Target population:* poblaciones vulnerables


**Acceso a servicios esenciales**
**Servicios de bienestar**

**Finalidad: Desarrollar una infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resistente, incluida la infraestructura regional y transfronteriza, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con un enfoque en el acceso asequible y equitativo para todos**

Definición: Financiación para el desarrollo, construcción, mantenimiento y gestión de infraestructuras destinadas a servicios públicos, tales como:

- Residencias de ancianos.
- Guarderías públicas.
- Construcción de escuelas y residencias para personas con discapacidad.
- Construcción de comedores sociales.

*Target population:* sociedad en general, en particular personas de edad avanzada, personas con discapacidad y personas vulnerables que dependen de estos servicios públicos


**Vivienda asequible**

**Finalidad: Garantizar para 2030 el acceso de todos a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales**

Definición: Financiación para el desarrollo de proyectos de vivienda asequible, con el objetivo de luchar contra la exclusión del acceso a la vivienda, tales como:

- Construcción, promoción y/o adquisición de viviendas de protección oficial.
- Acceso a viviendas adecuadas y asequibles para poblaciones o colectivos excluidos y/o marginados.

*Target population:* jóvenes, estudiantes y grupos que no pueden acceder a una vivienda (alquiler o compra)



## Generación de empleo

**Finalidad: Promover las políticas orientadas al desarrollo económico que apoyen actividades productivas, creación de empleo digno, emprendimiento, creatividad e innovación, y alienten la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluyendo a través del acceso a servicios financieros**

Definición: Financiación a micro y pequeñas empresas con el fin de promover el desarrollo de sus actividades económicas y, de esta manera, promover la generación y el mantenimiento de empleo, así como a pymes afectadas por algún desastre natural/sanitario:

- Micro y pequeñas empresas, según la definición de la Comisión Europea.
- Pymes, según la definición de la Comisión Europea, afectadas por algún desastre natural y/o sanitario (como pueden ser inundaciones, sequías y pandemias).

*Target population:* desempleados y poblaciones afectadas por algún desastre natural y/o sanitario

### 2.1.3. Exclusiones

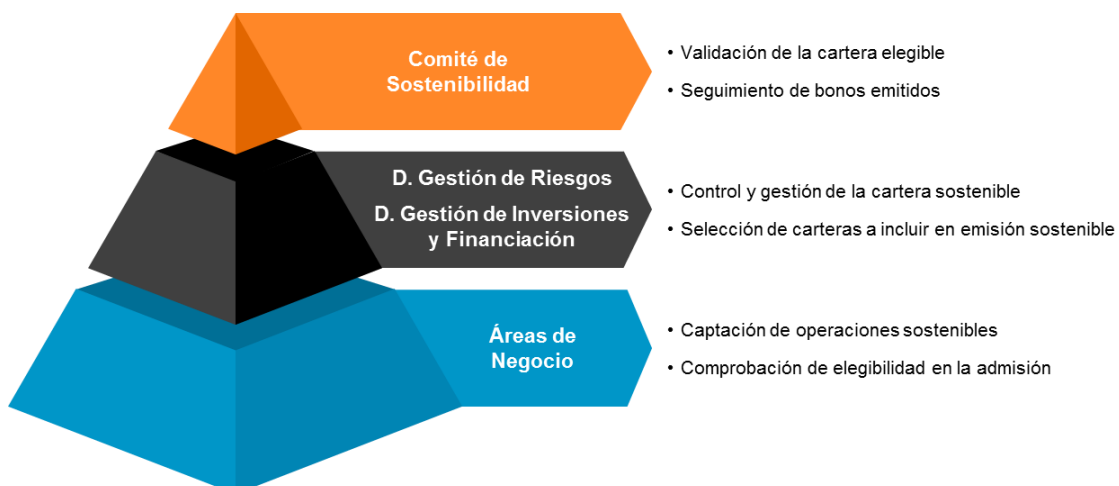
Los fondos obtenidos mediante la emisión de bonos verdes, sociales y/o sostenibles no se usarán en ningún caso para financiar proyectos o préstamos cuya finalidad se relacione con:

- Energía nuclear
- Combustibles fósiles
- Minería
- Defensa y armamento de cualquier tipo
- Juego o apuestas
- Tabaco o alcohol

## 2.2. Evaluación y selección de proyectos

El Grupo, para realizar una emisión de bonos verdes, sociales o sostenibles, tiene definido un proceso de evaluación y selección de proyectos en el que participan distintos intervinientes:

- Las **Áreas de Negocio**, identificarán las operaciones sostenibles de acuerdo a los criterios de elegibilidad definidos en este Marco y detallados en la guía de elegibilidad del Grupo.
- La **Dirección de Gestión de Riesgos** revisará que las operaciones marcadas como sostenibles cumplen los criterios definidos para calificar la operación como sostenible. Asimismo, dicha dirección realizará el *reporting* de la cartera total sostenible al **Comité de Sostenibilidad** para su seguimiento y control.
- Posteriormente, la **Dirección de Gestión de Inversiones y Financiación**, cuando lo considere oportuno, propondrá una cartera elegible de proyectos elegibles de categoría verde y social a incorporar a la emisión de bonos, debiendo elevar dicha propuesta al **Comité de Sostenibilidad** para su efectiva validación.
- El **Comité de Sostenibilidad** es el órgano encargado del establecimiento del Programa de Sostenibilidad del Banco y de la monitorización de su ejecución, así como de la definición y divulgación de los principios generales de actuación en materia de sostenibilidad e impulso del desarrollo de proyectos e iniciativas. Cabe señalar que el **Comité de Sostenibilidad** reportará periódicamente al Comité de Dirección sobre el avance del Programa de Sostenibilidad.
- El **Comité de Sostenibilidad** está presidido por el CEO del Grupo y en el participan las Áreas de Negocio, Secretaria General, Dirección de Riesgos y Regulación, Dirección Financiera y la Dirección de Operaciones y Personas.
- Entre las funciones del **Comité de Sostenibilidad** cabe destacar:
  - Seguimiento de la cartera elegible total sostenible para nuevas emisiones de bonos verdes, sociales y sostenibles.
  - Evaluación y validación de las propuestas de carteras incluíbles en las emisiones de bonos verdes, sociales y sostenibles.
  - Evaluación y validación del proceso de seguimiento y *reporting* realizado de las emisiones en activo de bonos verdes, sociales y sostenibles.



### 2.3. Gestión de fondos

La Dirección de Gestión de Inversiones y Financiación es el responsable de gestionar los fondos netos obtenidos de los bonos verdes, sociales y/o sostenibles, proponiendo al Comité de Sostenibilidad su asignación a proyectos elegibles, y de controlar y reportar sobre las emisiones vigentes de Bonos Sostenibles.

Se realizará un seguimiento de todos los proyectos que cumplan los criterios de elegibilidad, y se llevará un registro que incluirá detalles sobre el proyecto, el importe vivo del préstamo, la fecha de desembolso, la fecha de vencimiento, así como indicadores de los beneficios previstos en el ámbito medioambiental y/o social.

El Grupo se compromete a hacer todo lo posible para asignar los fondos obtenidos a proyectos elegibles en un **máximo de 2 años**. Los fondos pendientes de asignar, si los hubiere, serán invertidos en efectivo, equivalentes de efectivo y/o en bonos verdes, sociales y sostenibles de otros emisores europeos que cumplan con las directrices de inversión del banco.

Los fondos serán asignados según los criterios de elegibilidad detallados en este Marco. En caso de venta de activos o de préstamos que dejen de cumplir los criterios de elegibilidad definidos, el Grupo hará todo lo posible para usar los fondos asignados para financiar otros préstamos o proyectos elegibles.



## 2.4. Reporting

El Grupo pondrá informes transparentes a disposición de los inversores al menos una vez al año, hasta que se haya realizado la asignación completa de todos los fondos y, posteriormente, en el momento en el que se produzca cualquier cambio material en la composición de la cartera financiada elegible:

- Sobre los fondos asignados a Categorías Elegibles (“*Allocation Reporting*”).
- Sobre el impacto social y medioambiental (“*Impact Reporting*”).

La información contenida en los *Allocation Reporting* será la siguiente:

- Total de fondos obtenidos mediante bonos verdes, sociales y/o sostenibles.
- Detalle de la proporción de fondos que han sido asignados y un balance de los fondos pendientes de asignar.
- Distribución de los fondos dedicados a financiar nuevos proyectos y de los fondos destinados a refinanciaciones.
- Reparto de los fondos asignados entre las categorías elegibles, así como una relación de las mismas con los ODS de la ONU.

Los *Impact Reporting* pretenden facilitar información sobre los indicadores sociales y medioambientales mostrados en la tabla 1 y sobre la contribución de las categorías elegibles de ámbito verde a los Objetivos Medioambientales de la UE.

**Tabla 1: Ejemplo de potenciales KPIs**

<b>Energía renovable</b>	Capacidad instalada (MW) Energía generada (MWh/año) Km redes de líneas de transmisión Toneladas/año de CO <sub>2</sub> e evitadas
<b>Control y prevención de la contaminación</b>	Toneladas de residuos gestionados, reciclados o recuperados/año Toneladas/año de CO <sub>2</sub> e evitadas
<b>Gestión sostenible del agua</b>	Volumen de aguas residuales tratadas o evitadas (m <sup>3</sup> /año) Volumen de agua captada (m <sup>3</sup> /año) Número de personas con acceso a instalaciones mejoradas o nuevas Toneladas/año de CO <sub>2</sub> e evitadas
<b>Eficiencia energética</b>	Energía ahorrada (MWh/año) Toneladas/año de CO <sub>2</sub> e evitadas
<b>Transporte limpio</b>	Número de vehículos de bajas emisiones financiados Km de líneas de transporte público creadas/mantenidas Toneladas/año de CO <sub>2</sub> e evitadas
<b>Edificios verdes</b>	Energía ahorrada (MWh/año) Toneladas/año de CO <sub>2</sub> e evitadas
<b>Acceso a servicios esenciales</b>	Número de instalaciones sanitarias/educativas construidas/modernizadas Número de beneficiarios (emprendedores, ancianos, estudiantes, etc, según proceda)
<b>Vivienda asequible</b>	Número de residentes beneficiados
<b>Generación de empleo</b>	Número de empleos generados y retenidos

Posteriormente, se publicarán estos informes en el momento en el que se produzca algún tipo de cambio material hasta el vencimiento de la emisión. Estos informes estarán disponibles en la web corporativa del Grupo.

### **3. Revisión externa**

#### **3.1. *Second Party Opinion***

El Grupo ha encargado a Sustainalytics una revisión independiente (“*Second Party Opinion*”) del presente Marco.

Esta *Second Party Opinion* ha confirmado la adecuación de este Marco a los *Green Bond Principles*, *Social Bond Principles* y *Sustainable Bond Guidelines* del ICMA. A su vez, la *Second Party Opinion* estará disponible en la web corporativa.

#### **3.2. Verificación externa**

El Grupo encargará a un auditor independiente la verificación de la asignación de los fondos netos obtenidos mediante la emisión de bonos verdes, sociales y sostenibles, y de su adecuación a este Marco.

#### 4. Apéndice

Banco Sabadell se compromete a seleccionar proyectos elegibles de las categorías verdes que cumplan los criterios propuestos en la Taxonomía de la UE.

Banco Sabadell se compromete a actualizar sus criterios de elegibilidad conforme con la evolución de la Taxonomía de la UE.

A continuación se presenta un extracto de dichos criterios a la fecha del presente Marco:

Categorías elegibles de ámbito verde		Criterios técnicos
Energía renovable	Paneles solares y energía solar concentrada	- Las energías solar y eólica actualmente se encuentran exoneradas de la realización de un análisis del ciclo de vida de los gases de efecto invernadero (GEI)
	Energía eólica tanto onshore como offshore	
	Energía hidráulica	- Instalaciones operando con emisiones de ciclo de vida inferiores a 100gCO <sub>2</sub> e/kWh - Las instalaciones con una densidad energética mayor a 5 W/m <sup>2</sup> actualmente se encuentran exoneradas de la realización de un análisis del ciclo de vida de los gases de efecto invernadero (GEI)
	Energía geotérmica	- Instalaciones operando con emisiones de ciclo de vida inferiores a 100gCO <sub>2</sub> e/kWh
	Transmisión y distribución	- Infraestructura de transmisión y distribución: - más del 67% de la capacidad de generación nueva en el Sistema permanece por debajo del valor umbral de 100gCo <sub>2</sub> e/kWh, medido en base PCF (huella de carbono de productos, por sus siglas en inglés), durante un periodo ininterrumpido de cinco años; o - el factor de emisión promedio en el sistema permanece por debajo del valor umbral de 100gCo <sub>2</sub> e/kWh, medido en base PCF (huella de carbono de productos, por sus siglas en inglés), durante un periodo medio ininterrumpido de cinco años
Control y prevención de la contaminación	Recuperación de materiales de los residuos (reciclaje)	- Al menos un 50% de la masa de los residuos procesados no peligrosos y recogidos de forma separada se convierte en materias primas secundarias
	Digestión anaeróbica de residuos biológicos	- Los residuos biológicos se separan en origen y se recogen de forma separada - En las centrales de tratamiento de residuos biológicos, los residuos biológicos constituirán la cuota mayoritaria de la materia prima de entrada (una media anual de, al menos, un 70%, medido en peso) La codigestión será elegible únicamente cuando exista una cuota minoritaria (hasta un 30% de la materia prima de entrada) compuesta por los biocarburantes avanzados enumerados en el anexo IX de la Directiva (UE) 2018/2001
Gestión sostenible del agua	Captación, tratamiento y suministro del agua	- Sistema con un consumo medio igual o menor a 0,5 kWh por metro cúbico facturado/no facturado; o - Sistema que permite una disminución en el consumo medio de energía de un 20%
Transporte limpio	Transporte por carretera - transporte público	- Actividades de transporte por carretera de emisiones directas cero (por ejemplo, ferrocarril ligero, metro, tranvía, trolebús, autobús y ferrocarriles) - Otras flotas con emisiones directas por debajo de 50 gCO <sub>2</sub> e/pkm
	Transporte por carretera - automóviles y vehículos comerciales	- Vehículos de emisiones de gases de escape cero (incluidos los de hidrógeno, de pila de combustible y eléctricos) - Vehículos con emisiones de gases de escape de hasta un máximo de 50 g CO <sub>2</sub> /km
	Transporte ferroviario de mercancías	- Trenes de emisiones directas cero - Trenes cuyas emisiones directas por tonelada/kilómetro (gCO <sub>2</sub> e/tkm) sean un 50% menores que el promedio de referencia de las emisiones de CO <sub>2</sub> de los vehículos pesados, según su definición en el Reglamento de

		<p>CO2 para Vehículos Pesados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se excluyen los ferrocarriles dedicados al transporte de combustibles fósiles</li> </ul>
	Transporte ferroviario de pasajeros	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trenes de emisiones directas cero</li> <li>- Trenes con emisiones directas de menos de 50g CO2e por pasajero/kilómetro (gCO2e/pkm)</li> </ul>
Eficiencia energética	Fabricación de tecnologías bajas en carbono	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La fabricación de productos para equipos de eficiencia energética en edificios y sus componentes clave incluye: Sistemas de Gestión de Edificios (BMS); ventanas de alta eficiencia (valor U inferior a 0,7 W/m2K); puertas de alta eficiencia (valor U inferior a 1,2 W/m2K)</li> </ul>
Edificios verdes	Construcción de edificios nuevos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nueva construcción con una demanda neta de energía primaria al menos un 20% menor que la demanda de energía primaria resultante de los requerimientos para edificios de consumo de energía casi nulo (NZEB)</li> </ul>
	Renovación de edificios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El rendimiento energético del edificio cumple con los estándares de rendimiento energético establecidos en las normativas de edificación aplicables a las “renovaciones importantes” que transpongan la Directiva sobre el Rendimiento Energético de los Edificios; o</li> <li>- La reforma consigue un ahorro energético de, al menos, el 30% frente al rendimiento base del edificio antes de la reforma</li> </ul>
	Adquisición de edificios construidos antes de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El edificio se encuentra dentro del 15% más eficiente del parque inmobiliario en cuanto a Demanda de Energía Primaria</li> </ul>
	Adquisición de edificios construidos después de diciembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismos criterios que para la construcción de edificios nuevos</li> </ul>